Corte Suprema confirma sentencia contra ex coronel de Carabineros y funcionario del Ejército por desaparición de Alfonso Chanfreau

Ad portas de cumplirse 50 años de su detención y posterior desaparición, l**a Segunda Sala de la Corte Suprema dictó sentencia definitiva y condenó a dos exagentes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, por el secuestro calificado de Alfonso Chanfreau Oyarce**, dirigente estudiantil y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionario, MIR, quien fue detenido el 30 de julio de 1974 y, a la fecha, se encuentra desaparecido.

Los ministros Manuel Antonio Valderrama, Leopoldo Llanos, la ministra María Teresa Letelier y los abogados integrantes Eduardo Gandulf y Andrea Ruiz, confirmaron la sentencia de segunda instancia y rechazaron el recurso de casación presentado por la defensa de uno de los inculpados, condenando al ex teniente coronel de Carabineros Gerardo Ernesto Godoy García a la pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio y al ex empleado civil del Ejército Rodolfo Valentino Concha Rodríguez a la pena de 5 años y un día de presidio mayor en su grado mínimo, ambos como autores del delito de secuestro calificado (desaparición forzada) de Chanfreau.

Gerardo Godoy, se desempeñó como oficial de la DINA hasta 1978, donde ejerció como jefe del Grupo Tucán perteneciente a la Brigada Caupolicán a cargo de Marcelo Moren Brito. Mientras que Rodolfo Concha trabajó para los altos mandos de la disuelta dirección, donde se desempeñó como chofer de Miguel

Krassnoff. En abril de 2022 fue capturado por la PDI tras permanecer un tiempo prófugo de la justicia tras ser condenado en otras causas de crímenes de lesa humanidad. Ambos, actualmente, se encuentran recluidos en el penal de Punta Peuco.

En 2015 la Corte Suprema dictó sentencia condenatoria en este proceso, pero no alcanzó a ambos agentes. En la oportunidad, el ministro Jorge Zepeda, condenó a la cúpula de la DINA, encabezada por Manuel Contreras, Marcelo Morén Brito, Miguel Krassnoff, Basclay Zapata y Ricardo Lawrence, todos a 10 años de presidio.

Como una muy buena noticia, calificó el fallo el **abogado querellante Francisco Bustos, del Estudio Caucoto Abogados**, quien representa a Erika Hennings, viuda de Chanfreau:

“El rechazo del recurso de casación es una buena noticia contra la impunidad, pues quedan firmes las condenas contra Gerardo Godoy García, y especialmente contra Rodolfo Concha Rodríguez que intentó negar los hechos, pese a la prueba abrumadora”, sostuvo Bustos.

“La querellante ha buscado la verdad y la justicia con tesón por casi medio siglo, y esta sentencia logró que los responsables fueran sancionados. En este sentido, una judicatura respetuosa del Derecho Internacional ha permitido completar las investigaciones y castigar a los responsables de crímenes contra la humanidad”, agregó.

Pese a lo anterior, Bustos indicó que “existen aún deudas en verdad, para lo cual esperamos que puedan cumplirse los objetivos del Plan Nacional de Búsqueda, tanto en este como en tantos otros casos”.

Los hechos

De acuerdo a la investigación sustanciada por el ministro

Guillermo de la Barra, se pudo establecer que un grupo de agentes de la DINA se abocaron a investigar las actividades de personas que formaban parte del Movimiento de Izquierda.

Dentro de esas actividades, el día 30 de julio de 1974, agentes de la DINA detienen en su domicilio, en la comuna de Independencia, a Alfonso René Chanfreau Oyarce, casado, una hija, estudiante de Filosofía y dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria.

Tras esto, lo trasladaron contra su voluntad al centro de detención clandestino de la DINA, ubicado en calle Londres N.º 38 denominado «Yucatán», en Santiago.

En el lugar permaneció vendado y visto por otros prisioneros en muy malas condiciones físicas a consecuencia de las reiteradas torturas que le infligen sus captores.

El 13 de agosto de 1974 fue sacado de «Londres 38» junto a otros prisioneros, no sin antes, permitirle despedirse de su cónyuge quien había sido detenida al día siguiente, el 01 de agosto de 1974, desconociéndose desde entonces el paradero de Chanfreau.

Erika Hennings, cónyuge de Chanfreau y actual querellante, estuvo 14 días prisionera en el mismo lugar que su marido. Ambos tenían una hija a la fecha de los hechos.